

# **GUÍA DE PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS**

Máster Interuniversitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

## ÍNDICE

<b>1. El Prácticum del Máster .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Competencias básicas, generales y específicas .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Criterios para la asignación de plazas a los centros: .....</b>	<b>6</b>
<b>4. Requisitos de los estudiantes para la realización de las prácticas .....</b>	<b>7</b>
<b>5. Planificación de las prácticas en la especialidad de Orientación Educativa.....</b>	<b>8</b>
<b>6. Fases de las Prácticas externas.....</b>	<b>9</b>
<b>7. Temporalización .....</b>	<b>12</b>
<b>8. Estructuras organizativas.....</b>	<b>13</b>
<b>9. Evaluación de las prácticas en los centros educativos .....</b>	<b>15</b>
<b>10. Memoria de prácticas.....</b>	<b>16</b>
<b>11.Resultados de aprendizaje.....</b>	<b>19</b>

## 1. El Prácticum del Máster

El Módulo del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene una carga docente de 21 créditos ECTS, distribuidos del modo siguiente: Taller de habilidades docentes (3 cr.), Prácticas externas (12 cr.) y el Trabajo Fin de Máster (6 cr.).

La finalidad de este módulo es que el alumnado adquiera un conocimiento psicopedagógico y didáctico de los ámbitos y especialidades en los que ejercerá su actividad docente. El alumnado, con el apoyo y asesoramiento de sus tutores, planificará, pondrá en práctica y evaluará distintas actividades, docentes y no docentes, propias de las funciones profesionales del profesorado para el que adquiere la habilitación. Las prácticas en los centros educativos serán las actividades aglutinadoras de todos los aprendizajes adquiridos en el máster, y los centros educativos los espacios privilegiados de aprendizaje, al permitir establecer relaciones complejas y reflexivas entre teoría y práctica.

Las competencias que el alumnado debe adquirir (Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. BOE nº 312), son las siguientes:

- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
- Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el

asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

Los estudiantes de las distintas especialidades del master realizarán sus prácticas en centros educativos que reúnan los requisitos de oferta formativa adecuada a la especialidad. Para ello se tendrán en cuenta los aspectos que desde la Consejería de Educación, Universidades y Cultura del Gobierno de Canarias se establezcan para el acceso a la función pública docente y, concretamente, lo que se recoja en la última convocatoria vigente en nuestra Comunidad Autónoma de Canarias de procedimientos selectivo.

Las asignaturas de este módulo son:

- a) Taller de habilidades docentes: se desarrolla en horario lectivo previo al inicio de las prácticas en los centros educativos.
- b) Prácticas en centros educativos, que se organizan en tres momentos, fase de preparación, fase de prácticas y seguimiento, y fase de evaluación.
- c) Trabajo fin de máster: con el asesoramiento de un tutor, el alumnado realizará las tareas requeridas.

## 2. Competencias básicas, generales y específicas

Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

El objetivo general de las Prácticas en Centros Educativos será que el alumnado conozca el funcionamiento de un centro de Educación Secundaria Obligatoria y Post-obligatoria y realice las prácticas concernientes a su especialidad.

### 2.1. Competencias básicas

CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

### 2.2. Competencias generales

G1 Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G2 Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G3 Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G4 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

### **2.3. Competencia específica**

**CE27** Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

Para la consecución de estas competencias los estudiantes tendrán que poner en práctica acciones y actividades de observación, de descripción, de análisis, de reflexión, de participación y de evaluación.

### **3. Criterios para la asignación de plazas a los centros:**

En el caso de que varios alumnos opten a la misma plaza de prácticas en centros, se tendrán en cuenta para la asignación de dichas plazas los siguientes criterios, ordenados por orden de prioridad decreciente:

**1º.** Se tendrá en cuenta la idoneidad de la titulación del alumno en relación al perfil de la plaza que oferte el centro.

En el caso de la especialidad Sociocomunitaria las especialidades son varias: Enfermería, Fisioterapia, Educador Social, Trabajador Social, Educación Primaria y Educación Infantil.

**2º.** Se tendrá en cuenta la situación laboral.

La normativa europea exige el aprendizaje permanente por lo que la universidad debe facilitar el reciclaje profesional- Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, ET 2020-.

**3º.** Se tendrá en cuenta el lugar de residencia.

Se intentará que el centro de prácticas sea lo más cercano posible al lugar de residencia del

alumno para evitar un alto coste por desplazamiento.

4º. Se tendrá en cuenta la nota del expediente académico.

#### 4. Requisitos de los estudiantes para la realización de las prácticas

Serán requisitos necesarios para acceder a las prácticas:

- a) Estar matriculado en el título universitario por el que se opta a la realización de prácticas externas.
- b) En el caso de las prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada con dicho reconocimiento y cumplir con las condiciones reflejadas en la memoria del título que atañen a esta asignatura.
- c) En el caso de prácticas externas en cursos de adaptación, máster y doctorado, podrá aceptarse que el alumno pueda tener una relación contractual con la empresa, siempre que se cumpla el proyecto formativo establecido, para lo que es necesaria la autorización expresa de la Comisión de Prácticas del Centro.
- d) Acreditar Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexuales.

Desde el curso académico 2016/2017, los estudiantes que realicen prácticas con menores, deberán acreditar no estar inscritos en el Registro Central de delincuentes sexuales. La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. El certificado es gratuito, tiene una vigencia limitada (tres meses).

Para dar cumplimiento a dicha normativa, los estudiantes matriculados en la asignatura de Prácticas deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

y presentarla en el centro educativo en el que se van a realizar las prácticas al incorporarse al centro. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidades.

## **5. Planificación de las prácticas en la especialidad de Orientación Educativa**

1. Participar activamente en las sesiones de tutorías que designe el orientador-tutor del centro asignado, apoyando la labor de dicho orientador/a del centro.
2. Realizar cuantas actividades extraescolares y complementarias le designe el orientador-tutor del centro asignado.
3. Realizar cuantas tareas le proponga el orientador-tutor del centro asignado que corresponda con las funciones y tareas del Departamento de Orientación.
4. Participar y preparar conjuntamente con el orientador-tutor del centro asignado las Comisiones de Coordinación Pedagógica que le sea asignada.
5. Asistencia a cuantas reuniones de coordinación tenga el orientador-tutor del centro asignado:
  - Equipos Directivos/Jefaturas de Estudio.
  - Comisiones de convivencia.
  - Claustro.
  - Equipos docentes.
  - Sesiones de evaluación con tutores/as.
6. Participación con el orientador-tutor del centro asignado en cuantas acciones individuales con el alumnado del centro en los ámbitos de:
  - Orientación Psicosocial (personal y familiar).
  - Orientación académica.
  - Orientación profesional.
7. Participación con el orientador-tutor del centro asignado en cuantas acciones individuales con familias del alumnado.
8. Participación con el orientador-tutor del centro asignado en cuantas acciones grupales tenga con tutorías del centro en los ámbitos de:
  - Asesoramiento organizativo y curricular.



- Acción tutorial.
  - Orientación académica.
  - Orientación profesional.
9. Participación con el orientador-tutor del centro asignado en cuantas acciones grupales se le proponga con familias del alumnado por tutorías/generales.
10. Participación activa en realización de evaluaciones psicopedagógicas/actualizaciones de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativa, y especialmente con alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

## 6. Fases de las Prácticas externas

### Fase de preparación

Esta fase tiene como objetivo la coordinación entre las instancias y personas implicadas, y en ella se da a conocer al alumnado los aspectos organizativos de las prácticas, así como las tareas y actividades que tiene que realizar en torno a esta materia.

*Seminario de presentación del programa de prácticas a los estudiantes:* En este seminario, se presentará al alumnado la estructura y finalidades de las prácticas, y se le comunicará los centros en los que harán las prácticas, así como quienes serán sus tutores académicos de la universidad con los que abordará aspectos vinculados con la observación y la intervención, así como en la aclaración de dudas respecto a los criterios de evaluación y contenidos que debe constar en la Memoria de Prácticas.

*Coordinación entre el tutor académico y el centro:* La semana antes del inicio de las prácticas el profesor tutor académico de la universidad se pondrá en contacto con los centros de prácticas para conocer y coordinarse con los profesionales del centro educativo.

### Fase de prácticas y de seguimiento

Esta fase constituye la práctica propiamente dicha. En ella, y a través de la participación práctica, tratarán de alcanzarse las competencias anteriormente descritas. El alumnado tendrá dos figuras de referencia: el tutor académico de la universidad, y el tutor

coordinador del centro. El tutor profesional del centro le guiará en las tareas a desarrollar en el centro, y el tutor académico de la universidad hará el seguimiento de dichas tareas.

a) Acceso al centro de prácticas

El primer día de prácticas, los estudiantes se presentarán en el centro, y el coordinador les recibirá, les enseñará el centro, y les presentará la planificación prevista para las prácticas.

b) Desarrollo de las actividades prácticas

Las actividades y tareas que el alumnado deberá realizar durante su estancia en el centro serán:

- Clases ordinarias en ESO, Bachillerato o Formación Profesional; Clases de programas específicos de ESO (diversificación, apoyos ordinarios, apoyos de NEAE...); Clases de apoyo en Bachillerato (atención de materias pendientes...); Tutorías de grupo en ESO, en Bachillerato; Programas específicos (TICs, Biblioteca escolar,...); Actividades extraescolares y complementarias; Actividades de coordinación didáctica (con la jefatura de departamento); Reuniones de la CCP; Actividades con el equipo directivo; Actividades con el departamento de orientación.
- Guardias o vigilancias; Reuniones de departamento; Reuniones de tutores de ESO o de Bachillerato; atención tutorial a familias; atención tutorial al alumnado de forma individual; gestión de información con el programa SAUCE (faltas de asistencia, evaluación, etc.).
- Reuniones de claustro, del consejo escolar, de los equipos docentes, de las juntas de evaluación.

Durante la primera semana de prácticas el alumnado se dedicará a **conocer la estructura y organización del centro educativo**, a familiarizarse con los documentos oficiales (proyecto educativo, normas de organización y funcionamiento, programaciones didácticas, etc.), a integrarse en la vida del centro estableciendo buenas relaciones con el profesorado tutor, el alumnado, el equipo directivo, los miembros del Departamento Didáctico al que se adscribe y demás personal y agentes intervinientes en el centro.

Además, en este periodo el alumnado tratará de conocer *las programaciones didácticas de las materias o asignaturas cuya docencia es responsabilidad del Departamento al que se adscribe en función de su especialidad*, la estructura de las unidades didácticas (objetivos planteados, el sentido de las actividades desarrolladas, los métodos y recursos empleados, etc.), las relaciones profesorado-alumnado, las expectativas de aprendizaje y el uso del espacio y de los tiempos. En la medida de lo posible, colaborará con el profesorado tutor del centro (supervisor), en la planificación y puesta en práctica de actividades grupales y/o individuales.

Durante el segundo período de prácticas el alumnado debe *asumir progresivamente responsabilidades de tipo profesional* y toma de decisiones de forma autónoma y responsable (preparación de actividades bajo la supervisión estrecha del profesorado tutor de los centros y de la Universidad, intervención didáctica en la clase, etc.), y participar en el resto de actividades señaladas anteriormente.

### c) Seguimiento

Consistirá en sesiones presenciales con el tutor académico de la universidad para supervisar e intercambiar experiencias de las prácticas con sus compañeros de especialidad y el tutor académico de universidad. Estas sesiones se realizarán por especialidad, y se realizarán al menos dos a lo largo del periodo de prácticas, una durante su desarrollo y otra al finalizar.

En estas sesiones se trabajará y reflexionará sobre las actitudes, valores y habilidades de relación personal necesarias para el desempeño profesional. El profesorado atenderá todas aquellas consultas o dudas que puedan surgirles a los estudiantes en prácticas sobre el proceder profesional adecuado, y establecerá los vínculos de comunicación necesarios con el tutor del centro para solventar las mismas. En todo momento se hará especial referencia a los valores y normas éticas que deben guiar la práctica de todo profesional de la educación, facilitando una intervención de mayor alcance.

Para el desarrollo de estas sesiones puede ser adecuado la utilización de técnicas de participación, en las que el alumnado exponga y valore los aspectos positivos y negativos de

su experiencia, elaboren conclusiones acerca de sus prácticas en particular y de la profesión docente en general.

### **Fase de reflexión final**

Después de finalizar la estancia en los centros educativos, el alumnado en prácticas participará en el seminario final, por especialidad, que tendrá como objetivo fundamental poner en común las experiencias desarrolladas, reflexionando de forma conjunta sobre la práctica docente realizada, su valoración, los aspectos favorables y a mejorar.

## **7. Temporalización**

Las prácticas se desarrollarán de manera intensiva las últimas 15 semanas del cuatrimestre en la que el alumno se desplazará al centro educativo, tras realizarse un seminario inicial con los tutores académicos. Durante el desarrollo de las prácticas se realizarán también un seminario de seguimiento y otro final. Las distintas fases de las prácticas en centros educativos, de forma general, tendrán la siguiente temporalización presencial:

**Fase de preparación:** Jornadas de presentación del Máster, elección de centros de prácticas y seminario previo al comienzo de las prácticas en la primera semana de marzo (6 horas).

#### **Fase de realización de prácticas en centros educativos:**

- Un promedio de 25 horas semanales durante 7 semanas lectivas entre mediados de marzo y finales de abril de presencia activa en el centro escolar (175 horas).
- Asistencia a reuniones en el centro en horario distinto al habitual: Claustro, juntas de Evaluación, Consejo Escolar, ... (5 horas).
- Reuniones de seguimiento con el tutor de la Universidad (6 horas).

**Fase de reflexión final:** Reunión de seguimiento final y revisión de la memoria de prácticas externas (8 horas).

La fecha límite de la Memoria de Prácticas será la última semana de clases del segundo semestre, generalmente a mediados de mayo.

## 8. Estructuras organizativas

Para la organización de las prácticas existirán las siguientes estructuras:

### 8.1. La comisión de prácticas

Esta comisión planifica y coordina el desarrollo de las prácticas, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Seguimiento de Prácticas Consejería-Universidad, del Vicedecanato de Prácticas de la Facultad y de la Comisión Académica del Máster. Estará compuesta por: coordinador académico del máster, coordinador de prácticas, profesorado de prácticas y representantes del alumnado.

### 8.2. El profesor tutor de la universidad (tutor académico)

Las funciones que tienen encomendadas son las siguientes:

- Colaborar con el profesorado supervisor del centro en la elaboración y desarrollo del plan de trabajo del alumnado en el centro.
- Asesorar al alumnado en tutorías y seminarios de seguimiento, en el diseño de las programaciones didácticas, unidades didácticas, unidades de trabajo, programas de intervención, en la utilización de bibliografía y recursos, presentación de materiales, elaboración de informes, etc.
- Promover y facilitar que el alumnado realice una reflexión sobre la práctica docente, poniendo en relación los conocimientos teóricos adquiridos en el máster con la experiencia diaria del centro.
- Valorar, a la vista del informe de evaluación emitido por el profesorado supervisor de prácticas, las prácticas realizadas y su vinculación con las competencias establecidas en el plan de estudios.
- Evaluar y calificar las prácticas del alumnado asignado, teniendo en cuenta el informe y las observaciones emitidas por el profesorado supervisor del centro, así como la autoevaluación del alumnado y los trabajos personales realizados.
- Evaluar el diseño y desarrollo de las prácticas.

### 8.3. Los centros educativos

En los centros educativos se contemplan dos figuras:

- a) El profesor coordinador de las prácticas en el centro (miembro del equipo directivo).
- b) El profesor tutor profesional (supervisor).

#### a) El profesor/a coordinador

El profesorado coordinador será el encargado de las prácticas y el vínculo de coordinación entre el centro de prácticas y la universidad.

Las funciones del profesorado coordinador son las siguientes:

- Establecer criterios comunes para el desarrollo de las prácticas en el centro docente.
- Garantizar que el alumnado en prácticas pueda acceder a los documentos que configuran el proyecto educativo del centro.
- Facilitar que el alumnado conozca el funcionamiento tanto de los diferentes órganos del centro como de los servicios complementarios.
- Favorecer el conocimiento y, en su caso, la participación del alumnado en las relaciones del centro con el entorno y con los diferentes sectores de la comunidad educativa.

#### b) El tutor profesional (supervisor)

Este profesional tendrá las siguientes funciones:

- Colaborar con el tutor académico de la universidad y con el alumnado en la planificación de las actividades que desarrollará el alumnado en el centro.
- Facilitar al alumnado el conocimiento del centro y de los distintos ámbitos y funciones del profesorado.
- Promover la integración del alumnado en el centro durante las prácticas.
- Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas, especialmente en aspectos pedagógicos y didácticos, en colaboración con el tutor de la universidad.

- Participar en la evaluación del desarrollo de las prácticas de los estudiantes.

## 9. Evaluación de las prácticas en los centros educativos

### A) Criterios de evaluación

En la evaluación de las prácticas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Evaluación del tutor externo de prácticas del centro (supervisor). Informe del tutor externo de prácticas. El tutor externo evaluará las prácticas a través de un informe-rúbrica que valorará criterios de asistencia e implicación en el desarrollo del plan de trabajo y actitudes (30%). Por decisión de la CAD del Máster Interuniversitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, es requisito indispensable tener aprobado este criterio para sumar el resto de las notas. Este criterio se dará a conocer a los alumnos previamente al comienzo de las Prácticas por si hubiera sido aprobado con posterioridad a la aprobación de los proyectos docentes de las Prácticas en Centros Educativos.
- b) Memoria de prácticas a valorar por el tutor de la universidad. Para realizar la memoria se podrá seguir la estructura que se presenta en el apartado 10, memoria de prácticas (35%).
- c) Participación activa: Registro de asistencia y participación en los seminarios de prácticas y en las tutorías académicas (10%).
- d) Diario de prácticas (15%).
- e) Diseño de propuestas de intervención (10%): exposiciones en grupo, actividades presentados en el aula.

### B) Temporalización

La fecha límite para la entrega de la memoria: lunes de la última semana de clases del mes de mayo, generalmente sobre el 15 de mayo, aunque cada curso académico se publicará las fechas concretas.

## 10. Memoria de prácticas

El alumno redactará un informe de 15 páginas como mínimo y 20 de máximo, letra Times New Roman 12, interlineado 1,5, a una cara. Con portada donde debe aparecer el nombre del autor/a y del tutor/a.

Los aspectos que debe incluir son los siguientes:

### 1. Contextualización

- Características de la zona donde se ubica el centro: urbana, periférica, rural, carencias y posibilidades, etc.
- Realidad sociológica del Centro: el entorno, padres (madres), alumnos(as), profesores(as); Características de las familias como unidad social y socializadora: tipo de familia dominante, estructura familiar, actitudes de los padres y las madres en la educación de sus hijos(as).
- Estructura arquitectónica y conservación: existencia de barreras arquitectónicas, integración en el contexto urbano/rural, zonas de esparcimiento (patios, jardines, instalaciones deportivas), condiciones acústicas, equipamiento sanitario, contra incendios, estado de conservación, mantenimiento, etc. Equipamiento docente de las aulas: mobiliario, biblioteca, material didáctico, etc.
- Análisis del Proyecto Educativo. Es el documento que recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro.
- Análisis de la Programación General Anual. Es el documento que recoge todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.
- Análisis de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia. Plan de convivencia que recoge todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.



**2. Presentación de una Unidad Didáctica/Unidad de Trabajo, o de la intervención en el aula con su justificación**

En la elaboración de la citada unidad didáctica se deberá concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación. En el caso de que la unidad didáctica pertenezca a la programación de un curso de la Educación Secundaria Obligatoria se deberá incluir su contribución al desarrollo de las competencias básicas.

En las especialidades propias de la formación profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

Las unidades didácticas habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Formular unos objetivos o unas capacidades y sus correspondientes contenidos.
- b) Explicitar unos criterios e instrumentos de evaluación.
- c) Incluir las actividades propuestas (de enseñanza, aprendizaje y evaluación), y su temporalización con la inclusión de distintos recursos, especialmente las TIC.
- d) Explicitar medidas para la evaluación de la puesta en práctica de la unidad didáctica o de la unidad de trabajo.
- e) Establecer una propuesta de atención a la diversidad del alumnado.
- f) En el supuesto de que se haya elegido una unidad didáctica de una materia de Educación Secundaria Obligatoria se hará una referencia al desarrollo de las competencias básicas.

El alumnado de la especialidad de orientación educativa no realizará unidades didácticas, sino que podrá optar por desarrollar una unidad-programa de intervención en un centro escolar o en los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos. En este sentido, los programas de intervención habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- A) Contener la pertinente justificación (motivo de su elección, finalidad, contextualización en la programación o el plan general teniendo en cuenta la normativa vigente, las características del alumnado, del centro y de su entorno o de la zona si procede; así como la situación respecto a los otros programas de actuación).

- B)** Formular unos objetivos y sus correspondientes contenidos.
- C)** Contener los distintos elementos y las actividades necesarias para su puesta en práctica y temporalización.
- D)** Incluir las tecnologías de la información y de la comunicación como herramienta de trabajo.
- E)** Explicitar medidas, criterios e instrumentos de evaluación de la puesta en práctica de la unidad de trabajo.

### **3.** Registro de actividades y explicación detallada de las mismas

Asistencia a reuniones, seminarios y entrevistas a órganos colegiados y unipersonales del Centro, así como el resto de actividades que se lleven a cabo.

### **4.** Valoración de las prácticas.

Este apartado debe recoger lo aprendido por el alumnado durante el período de prácticas teniendo en cuenta los objetivos de las prácticas, y en qué grado los estudios del máster le han ayudado a estar preparado en esta fase.

### **5.** Anexo.

En el anexo se incluye la autoevaluación cumplimentada, y aquellos documentos que se consideren necesarios.

## 11. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje que el alumnado debe conseguir al final del período de prácticas:

- a) Experimentar la planificación, la docencia y la evaluación de las materias relacionadas con la especialidad.
- b) Demostrar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- c) Ser capaz de colaborar en el fomento de un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia en los centros a los que acuda.
- d) Aplicar los conocimientos adquiridos sobre las habilidades docentes en sesiones prácticas de aula, individual, pequeños y grandes grupos.
- e) Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en su práctica.

Esta guía tiene por objeto establecer las características básicas de las Prácticas en los centros educativos, desarrollando aspectos contenidos en la Memoria de Verificación del Título y en el Proyecto Docente de la asignatura.